



QUILMES, 11 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-1127/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones correspondientes al pago por la participación de esta Casa de Altos Estudios como miembro del Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC).

Que por dicha participación, la Universidad debe abonar la cuota institucional anual por el período comprendido entre el 1° de julio de 2013 y el 31 de junio de 2014, cuyo valor asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL OHOCIENTOS CON 00/100 (U\$S 1.800,00), equivalentes en su conversión monetaria a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 26/100 (\$ 9.727,26).

Que a fs. 6 consta el comprobante de imputación presupuestario a los fines de afrontar la erogación en trámite

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de la cuota institucional anual por el período comprendido entre el 1° de julio de 2013 y el 31 de junio de 2014, correspondiente a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes como miembro del Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC), por un importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 26/100 (\$ 9.727,26), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL OHOCIENTOS CON 00/100 (U\$S 1.800,00),





Universidad
Nacional
de Quilmes

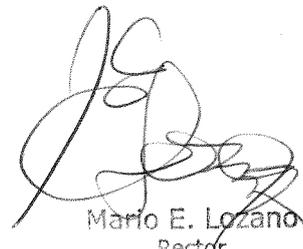
teniendo en cuenta los gastos de transferencia y las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado a la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008; Programas 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 00678

Mig. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes